



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 2978/19

ACTA N° 218, de fecha 22 de octubre de 2019.

VISTO: La nota elevada por la Encargada de la División Hacienda Cra. Cecilia OLIVERA, referente a las fechas de cierre del presente ejercicio;

RESULTANDO: que es necesario adoptar las medidas pertinentes para que la citada División, cumpla en tiempo y forma con las diversas etapas del Seguimiento de Ejecución del Gasto (SEG) dentro de los plazos previstos;

CONSIDERANDO: I) que dicha fecha regirá tanto para Gastos de Funcionamiento y Proyectos, de Inversión, así como Sueldos Docentes, No Docentes y de Proyectos;

II) que este Consejo estima pertinente autorizar las fechas de cierre que presenta División Hacienda de fs. 1 a 3 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar las siguientes fechas de cierre y plazos de intervención para cumplir con las diversas etapas del Seguimiento de Ejercicio (SEG) que lucen a continuación:

I - Plazo de intervención de Licitaciones del Ejercicio 2019

Para posibilitar la emisión de las correspondientes órdenes de Compras a los

proveedores adjudicatarios.

Posibilitar la recepción de las facturas por el Departamento de Compras debidamente conformadas por el Departamento de Suministros (control de mercaderías en cantidad y calidad con facturas y con la correspondiente orden de compra).

Esto implica que las mercaderías sean recibidas antes del 31/12/19, siempre y cuando las facturas cuenten con la conformidad correspondiente.

Los expedientes de Licitaciones del 2019 que no lleguen antes de la fecha indicada y previa Resolución del Consejo, serán procesados con cargo a los créditos del ejercicio 2020.

Se autorizará como excepción los gastos que se ejecuten con la modalidad DDP, siendo procesadas siempre y cuando exista proforma con fecha del año 2019.

II - Acreedores por concepto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones

Fecha límite para recepcionar la facturación por parte de la División Hacienda: 13 de diciembre del 2019. En caso de ser enviados con posterioridad a esta fecha, automáticamente serán afectadas al siguiente ejercicio 2020.

III - Cajas Chicas, Anticipos o Partidas a rendir cuenta de Fondo Rotatorio

A partir del 25 de noviembre de 2019 no se autorizará por parte del Ordenador competente, gastos de funcionamiento mediante esta modalidad, en virtud de lo exiguo de los plazos para la finalización del ejercicio económico – financiero. Se recuerda que estas partidas deben ser rendidas en su totalidad antes del 13 de diciembre de 2019.

IV - Otros reintegros de gastos incurridos fuera de las modalidades reseñadas



precedentemente

Unicamente se confeccionará el respectivo pedido de fondos en aquellos casos en que obedezca a razones de urgencia, no previsible, de imposibilidad o resentimiento del servicio, circunstancia que deberá ser informada en oportunidad de la presentación de la o las facturas y se cobre el reintegro en el momento de la solicitud.

V - Recaudaciones de Proventos

Las recaudaciones efectuadas hasta el 31/12/19 inclusive deberán ser informadas como recaudación del presente ejercicio.

Plazo máximo de presentación del informe 03/01/20.

Fecha límite para la presentación de la documentación probativa del gasto incurrido: 13 de diciembre de 2019.

Las referidas fechas de cierre corresponden a gastos erogados con cargo a cualquier financiación:

1.1 Rentas Generales

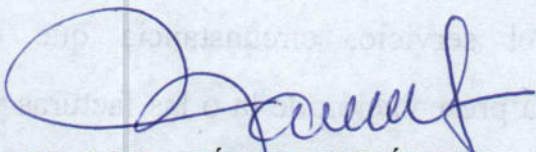
1.2 Proventos

3.3 Donaciones Legados

1.7 Transferencias Internas Recibidas

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga, con urgente diligenciamiento, a la Secretaría Docente para la notificación a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y por su intermedio a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase al Programa de Gestión Educativa para notificar a los centros educativos de su dependencia. Hecho, siga

al Departamento de Administración Documental para comunicar a División
Arquitectura, a los Programas de Gestión y Educativos. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



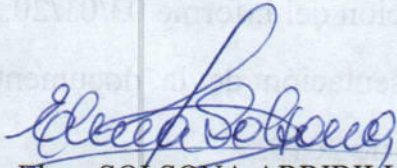
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ml